



Seminario

Cierre contable y fiscal 2021

28 y 29 de marzo de 2022
de 16 a 20 horas

Programa:

Aspectos contables y mercantiles

- Modificaciones contables introducidas por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, (BOE de 30/01/2021) por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, con efectos para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.
- Análisis práctico de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios, con efectos para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.
- Cuestiones relativas al Régimen sancionador por incumplimiento de la obligación de depósito de cuentas, reguladas en la Disposición adicional undécima del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. (BOE 30/1/2021).
- Análisis de las consultas más significativas evacuadas por el ICAC en relación a la aplicación del RD 1/2021 y de la RICAC de reconocimiento de ingresos. La regulación del INCN.
- Conciliación en la fecha de primera aplicación del RD 1/2021 en relación con las carteras de activos y pasivos financieros.
- Modificaciones en las cuentas anuales. Modelo memoria normal. Modificaciones significativas en la NRV 9 y NRV 14.

Aspectos fiscales

El Impuesto sobre Sociedades:

- Modificaciones en la ley del IS con efectos desde 1-1-2021 aprobadas por la ley 11/2020 de PGE para 2021 y por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.
- Análisis de las operaciones habituales para el cierre del ejercicio:
 - El tratamiento de las rentas financieras. Dividendos y ganancias o pérdidas por venta de participaciones. Su aplicación en el caso de sociedades patrimoniales en el ámbito del IS.
 - El concepto de actividad económica y su implicación en la consideración de sociedad patrimonial o de mera tenencia de bienes. Las sociedades de explotación de inmuebles.
 - Análisis de los gastos fiscalmente deducibles. Casos prácticos para el análisis de los gastos fiscalmente deducibles. Art. 15 de la LIS.
 - Amortización contable y fiscal. Provisiones y deterioros.
 - Límites a la compensación de BI negativas de ejercicios anteriores. Nueva Doctrina administrativa aplicable STS.
 - Análisis contable y fiscal de las aportaciones y donaciones a fondo perdido efectuadas por los socios o partícipes tanto PF como PJ a la sociedad en la que participan.
 - La reserva de capitalización y la reserva de nivelación de bases imponibles. Casos prácticos para la aplicación de la misma.
- Novedades jurisprudenciales, doctrinales y consultas DGT de interpretación de la Ley del IS.
- Modificaciones en el IS aprobadas por la ley 22/2021 de PGE para 2022.

Ponente:

Antonio Martínez Alfonso.

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales.

Técnico de la AEAT en la Dependencia Regional de Inspección de Valencia.

Homologación:

Esta actividad formativa cuenta con la homologación del Registro de Economistas Auditores, computando con 4 horas en Contabilidad y 4 horas en Otras Materias, y con la homologación del Registro de Expertos Contables.

Colabora:





Inscripciones y Matrícula:

Precio general: 234 euros.

Precio bonificado colegiado: 115 euros.

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos obtendrán un 15% de descuento sobre el precio general. Si por parte de una empresa u organismo asisten dos o más alumnos tendrán acceso igualmente al descuento del 15% sobre el precio general.

Los colegiados de otros colegios profesionales asociados a Unión Profesional, que quieran inscribirse a este curso, deben hacerlo a través del email formacion@coev.com, indicando sus datos de facturación y de contacto (se les aplicará el precio bonificado colegiado).

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo de la actividad supondrá el pago íntegro de la matrícula.

Ayudas a la formación para economistas desempleados:

Los economistas miembros del COEV en situación de desempleo podrán tener una bonificación en el importe de la acción formativa. Las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico formacion@coev.com al menos 5 días hábiles antes de la fecha de comienzo de la acción formativa.